



**AUDM&SMDE-CER2021-10855**

**El Suscrito Revisor Fiscal de  
Fundación Universitaria CEIPA  
Nit. 890.910.961-7**

**Certifica que:**

1. De acuerdo la escritura pública No. 4091 del 25 de septiembre del año 1975 registrada en la notaria sexta de Medellín:
  - a. La Fundación fue constituida el 6 de septiembre de 1972 mediante la Resolución número 001675 reconocida por la Gobernación de Antioquia.
  - b. El objeto de la Fundación es la investigación en los campos social, económico, industrial, educativo, etc., y la capacitación a nivel de la enseñanza superior y de post-grado. Constituye un organismo orientado a la investigación y capacitación, y a la renovación de los métodos de capacitación y aprendizaje.
2. De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de Fundación Universitaria CEIPA, expedido el 26 de enero de 2021 por el Ministerio de Educación Nacional, la Fundación obtuvo su personería jurídica el 4 de mayo de 1983, mediante la Resolución número 6266 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
3. De acuerdo con el Registro Único Tributario (RUT) generado el 24 de marzo de 2021, el domicilio principal de la Fundación es Calle 77 Sur No. 40 - 165 de Sabaneta (Antioquia).
4. De acuerdo con libros oficiales de la Fundación Universitaria CEIPA, durante el año gravable 2020, la Fundación:
  - a. Registró ingresos en la cuenta contable denominada "Ingresos de actividades ordinarias" por valor de \$30.314.867 (expresado en miles de pesos colombianos)
  - b. Al 31 de diciembre de 2020 tiene inversiones registradas en la cuenta contable denominada "Instrumentos financieros - Inversiones" por valor de \$2.379.791 (expresado en miles de pesos colombianos).
  - c. Al 31 de diciembre de 2020 tiene un patrimonio neto registrado en la cuenta contable denominada "Fondo Social" por \$11.884.899 (expresado en miles de pesos colombianos).
5. De acuerdo con la Declaración de Renta y Complementario o Ingresos y Patrimonio para personas Jurídicas y Asimiladas y personas Naturales y Asimiladas no Residentes y



Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes correspondiente al año gravable 2019, fue presentada el 10 de junio de 2020. La del 2020 no se ha presentado.

6. De acuerdo con registros contables durante el año gravable 2020 la Fundación Universitaria CEIPA no presentó distribución de reservas sociales.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2021, por solicitud de la Administración de la Fundación con destino al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.

Andrey Camilo Vargas Arango  
Revisor Fiscal de Fundación Universitaria CEIPA  
T.P. 242987-T  
Miembro de KPMG S.A.S.